



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tele: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cod. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 10 de Octubre de 2001

ORDENANZA N° 1883

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1869 de fecha 09/05/01 se puso en vigencia Planes de Pagos Especiales para cancelar deudas por Tasa, Derechos y/u otras Contribuciones al 31/12/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento opera el 30/09/01; en Reunión de Comisión del 24/09/01 - Acta N° 890 punto 1- se resolvió dar una prórroga por el término de 60 (sesenta) días.

Por todo ello,

La Comisión Comunal de Sauce Viejo
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el vencimiento de lo dispuesto en Ordenanza N°1869 de fecha 09/05/01 para la regularización de deudas al 31/12/2000 mediante Planes de Pagos Especiales.

Artículo 2º) Comuníquese, dese a conocer, pase copia a Sección Rentas, Departamento. Contable, Centro Cómputos, regístrese y archívese.

ÁNGEL BENGÓCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISIÓN DE SAUCE VIEJO



JOSÉ MARÍA BOROVINSKI
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SAUCE VIEJO

SERGIO JOSÉ VALLONE
TESORERO
COMISIÓN DE SAUCE VIEJO

CECILIA MARÍA BOROVINSKI
SECRETARIA
COMISIÓN DE SAUCE VIEJO